



International Indigenous Women's Forum Foro Internacional de Mujeres Indígenas

Mayo 2009

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Octavo período de sesiones

Nueva York, 18 al 29 de mayo de 2009

Tema 3.b del programa provisional

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE MUJERES INDÍGENAS DEL FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

**Presentado por el Foro Internacional de Mujeres Indígenas
(FIMI)**

RESUMEN

El informe “Análisis y seguimiento de las recomendaciones sobre mujeres indígenas del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas” presentado por el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) tiene como objetivo identificar los avances efectuados en la implementación de las recomendaciones emitidas por el Foro Permanente relativas a mujeres indígenas. La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Plan de Acción del Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas han sido utilizados como marco referencial de todo el informe.

El documento contiene una sistematización de las recomendaciones emitidas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas relativas a las mujeres indígenas en sus 7 periodos de sesiones (2002- 2008), una propuesta de indicadores para facilitar su monitoreo, la presentación de avances concretos en la implementación de las recomendaciones desde la perspectiva de las organizaciones indígenas y las agencias de la ONU, identificación de desafíos pendientes y recomendaciones finales.

La información analizada en el Informe ha sido compilada a través de un proceso participativo impulsado por el FIMI. Se ha distribuido una encuesta a través de todas las redes, se han tenido en cuenta los resultados de varias reuniones regionales y se han realizado algunas entrevistas a personas claves entre mayo del 2008 a abril del 2009. En total se han recibido respuesta de 27 organizaciones indígenas de 13 países entre las cuales se incluyen algunas organizaciones matrices. Del sistema de Naciones

Unidas se han recibido 32 respuestas incluyendo los siguientes organismos: Secretaría del Convenio sobre Biodiversidad, PNUD, UNICEF, UNFPA y UNIFEM.

Sobre los avances en la implementación de las recomendaciones del Foro Permanente el documento destaca en primer lugar la gran diversidad de situaciones experimentadas en los distintos países.

Haciendo una valoración general se puede afirmar que en todas las regiones se ha avanzado en el reconocimiento jurídico de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas. A nivel internacional, es unánime el reconocimiento de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas como un gran paso en la lucha por los derechos individuales y colectivos. Además de iniciativas para su difusión, algunos países han comenzado a tomar medidas para incluir la Declaración en sus legislaciones y elaborar estrategias para su implementación. A su vez, a través de reformas constitucionales en muchos países se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las mujeres.

Si bien hoy en día existe para todos los países –en mayor o menor medida- una brecha entre la normativa y su aplicación, también se evidencian aspectos positivos en el diseño e implementación de políticas sobre todo en el área de educación y salud. Por un lado hay ciertos avances vinculados a estrategias universales, impulsadas por los gobiernos, que impactan positivamente en las mujeres indígenas. Estos logros han mejorado globalmente el acceso a los servicios educativos y de salud básicos, incluyendo programas de alfabetización, vacunación etc.

En menor medida, se observan avances en la inclusión de la interculturalidad en las políticas y programas. Los logros en esta área apuntan principalmente a la creación de mecanismos y órganos institucionales encargados de diseñar políticas para los pueblos indígenas. En este sentido hay grandes diferencias entre los países. Por ejemplo, hay regiones con gran experiencia en el desarrollo de una educación intercultural bilingüe y en sistemas interculturales de salud y otras donde recién se comienza a plantear el tema. Las mayores dificultades identificadas radican en la falta de jerarquía institucional de los organismos, falta de presupuesto y recursos técnicos y humanos y la falta de mecanismos para garantizar la efectiva participación de los pueblos indígenas.

Globalmente, cabe destacar los buenos resultados de las iniciativas a nivel local en distintas áreas. Por ejemplo, en relación al tema de la violencia contra las mujeres indígenas se pueden evidenciar muy buenas prácticas a nivel comunitario. Con respecto a la participación política es también a nivel local donde se observan los mayores avances si bien en algunos países también se ha comenzado a incrementar la participación en los procesos electorales y en cargos públicos a nivel regional y nacional. Se destaca que en algunos países, existe legislación afirmativa que facilita la participación indígena y/o leyes de cuotas femeninas que favorecen a las mujeres.

Por último, se resalta el aumento a nivel global y a escala nacional de la capacidad organizativa de las organizaciones indígenas y el incremento cuanti y cualitativo de la interacción con las instancias del Estado, sistema de Naciones Unidas, cooperación internacional y otras instancias. Las mejoras en la capacidad organizativa están vinculadas con el incremento de los procesos de capacitación, conformación de

alianzas entre las mismas organizaciones y con otros actores claves, articulación de agendas y consolidación de redes.

Frente a estos avances el Foro Permanente para Cuestiones Indígenas ha jugado un rol muy importante. En primer lugar, colocando las demandas de las mujeres indígenas en un nivel prioritario y abogando a través de sus recomendaciones por la inclusión de la perspectiva de género junto con la interculturalidad. Facilitando, en segundo lugar, un espacio para conocer y compartir experiencias, problemáticas, intercambiar propuestas y estrategias para lograr la incidencia. En tercer lugar, proveyendo la posibilidad de crear redes con ONGs y organismos de las Naciones Unidas para intercambiar opiniones sobre programas y conseguir apoyo y recursos.

Frente a los desafíos futuros el Foro Permanente tiene la posibilidad de continuar jugando un papel clave incluyendo la perspectiva de género en sus recomendaciones de forma transversal y a través de cuestiones específicas, estableciendo mecanismos de participación y comunicación eficaces, planificando la evaluación periódica del estado de implementación de las recomendaciones referidas a mujeres indígenas, apoyando la elaboración de indicadores para su monitoreo, entre otras cuestiones.

La lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento y ejercicio de sus derechos ha sido larga. En este camino los pueblos indígenas se han fortalecido conformando un movimiento indígena global. En su seno las mujeres indígenas marcharon a la par de los líderes hombres, aprendiendo estrategias de diversos movimientos sociales y articulando su propia agenda.

Al observar el proceso desde una mirada histórica y a largo plazo los avances han sido muchos. Sobre todo considerando grandes hitos como el establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y la aprobación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, tanto las mujeres indígenas como sus pueblos continúan, en su mayoría, experimentando la violación sistemática de sus derechos. Frente a esta situación el FIMI plantea a continuación las siguientes recomendaciones.

- ***Al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas***

- Institucionalizar la inclusión de la perspectiva de género en todo el trabajo del Foro Permanente y su Secretaría.
- Establecer una metodología adecuada para asegurar la participación de las mujeres indígenas no sólo durante la sesión sino también durante el trabajo anual del Foro y la Secretaría.
- Explorar entre los diferentes métodos de trabajo establecidos por el Foro Permanente la forma de establecer una mejor comunicación con las organizaciones de mujeres indígenas. Se puede pensar en la organización de una reunión cerrada entre el conclave de mujeres indígenas y uno o dos miembros del Foro.
- Durante la sesión, facilitar reuniones entre las distintas organizaciones de mujeres indígenas y las delegaciones de sus países.

- Proponer para el seminario de expertos a realizarse en enero del 2010 el tema de pueblos indígenas y salud con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva.
- Utilizar el mecanismo de designar a alguno de sus miembros como relator especial para investigar junto con las organizaciones de mujeres indígenas sobre el tema de los fundamentalismos culturales y su impacto en las mujeres indígenas.
- Fortalecer el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo sobre las Mujeres Indígenas que lidera la Secretaría del Foro e implementar algún mecanismo de participación de las organizaciones indígenas.
- Involucrarse activamente a través de la Secretaría en los debates sobre la reforma de la arquitectura de género de la ONU para garantizar la apropiada inclusión de las demandas y prioridades de las mujeres indígenas.
- Planificar la evaluación periódica del estado de implementación de las recomendaciones referidas a mujeres indígenas.
- Apoyar la elaboración de indicadores desde la perspectiva de las mujeres indígenas para monitorear implementación de las recomendaciones y otros procesos relevantes.
- Continuar con el apoyo a proyectos en el terreno diseñados e implementados por mujeres indígenas a través de la Cuenta para el Desarrollo. Explorar otras fuentes de financiamiento.
- Impulsar una Cumbre de Pueblos Indígenas con el pleno apoyo y participación de los pueblos y mujeres indígenas.

- *Al sistema de Naciones Unidas*

- Considerar la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas como marco normativo para las políticas y acciones e implementar un sistema de rendición de cuentas al respecto incluyendo la elaboración de indicadores de derechos humanos para la evaluación y monitoreo del impacto de los proyectos y programas
- Impulsar una evaluación por agencia de la implementación del Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas garantizando la participación de las mujeres indígenas en este proceso.
- Adoptar, cuando sea posible, una política rectora sobre pueblos y mujeres indígenas teniendo como marco de referencia la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Desarrollar estrategias a nivel nacional a través de los coordinadores residentes para articular las acciones relacionadas con los pueblos indígenas.
- Establecer grupos interagenciales en los países para coordinar acciones y desarrollar programación conjunta especialmente dirigida a los pueblos y mujeres indígenas, promover la participación de organizaciones indígenas y su inclusión en los procesos de desarrollo como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Sistema de

Evaluación Común para los países (CCA por sus siglas en inglés), el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF por sus siglas en inglés).

- Reforzar la capacidad de las oficinas de los coordinadores residentes en los países sobre temas relevantes para los pueblos indígenas como por ejemplo la interculturalidad, el desarrollo con identidad, el consentimiento libre previo e informado, la libre determinación así como también sobre los estándares y principios internacionales incluyendo el Convenio 169 de la OIT, la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Plan de Acción del Segundo Decenio, las recomendaciones del Foro Permanente entre otros.

- Asegurar la inclusión de las prioridades y demandas realizadas por las organizaciones de mujeres indígenas en el proceso de reforma la 'arquitectura para la igualdad de género' de la ONU.

- ***A los Estados***

- Impulsar reformas constitucionales con el fin de adecuar la normativa nacional a los instrumentos de derecho internacional como por ejemplo la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

- Tomar medidas legislativas y operativas para cerrar la brecha entre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y su pleno ejercicio.

- Destinar mayores recursos técnicos y financieros para ampliar y consolidar los espacios institucionales dentro del aparato gubernamental encargados de diseñar y ejecutar políticas públicas para pueblos y mujeres indígenas.

- Establecer mecanismos de participación mutuamente aceptados.

- Incluir en los censos de población y vivienda y en otros procesos de recopilación de datos estadísticos la variable étnica y la desagregación por sexo.

- Establecer equipos consultivos a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores para promover la participación de la sociedad civil en el proceso de reforma de la ONU.

- Impulsar el establecimiento de mecanismos de monitoreo tripartitos (Estado- ONU- Organizaciones Indígenas) que den seguimiento al cumplimiento de normas y leyes.

- ***A las instituciones y organismos de cooperación internacional***

- Adoptar políticas que regulen el trabajo con las organizaciones indígenas respetando el principio de consentimiento libre, previo e informado.

- Destinar mayores recursos técnicos y financieros para las organizaciones de mujeres indígenas garantizando que sean directas beneficiarias y las que decidan su utilización.

- Tomar medidas para adecuar los requerimientos internos con las agendas de las mujeres indígenas considerando sus tiempos y sus prioridades.

- Cumplir con compromisos asumidos como del 0.7% de la ayuda para el desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- ***A las empresas privadas***

- Adoptar políticas internas que regulen la interacción con las organizaciones indígenas respetando el principio de consentimiento libre, previo e informado.

- Establecer alianzas con las organizaciones indígenas basadas en el respeto mutuo y el respeto del principio de consentimiento libre, previo e informado.

- Destinar recursos financieros y materiales para las organizaciones de mujeres indígenas garantizando que sean directas beneficiarias y las que decidan su utilización.

- ***A las Organizaciones de la Sociedad Civil***

- Establecer normas internas y directrices que regulen el trabajo con las organizaciones indígenas respetando el principio de consentimiento libre, previo e informado.

- Establecer alianzar y/o consolidar redes con las organizaciones de mujeres indígenas considerándolas como socios en igualdad de condiciones.

- ***A las Organizaciones Indígenas***

- Establecer mecanismos para monitorear y dar seguimiento a la implementación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros compromisos asumidos por los Estados.

- A las organizaciones indígenas mixtas, se recomienda establecer mecanismos formales que garanticen la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

- A las organizaciones de las mujeres indígenas avanzar en el consenso de una agenda común y posicionar sus demandas en el proceso actual de reforma del sistema de Naciones Unidas.

Para concluir, resaltamos el continuo apoyo del Foro Internacional de Mujeres Indígenas para con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas y el compromiso asumido para la implementación de sus recomendaciones.

FORO INTERNACIONAL DE MUJERES INDIGENAS

121 W. 27th Street, #301 New York, NY 10001

Tel.: (212) 627-0444

Email: fimi@iiwf.org

<http://indigenousandwomenforum.org/>